

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No. 010 DE 2019**

Señor
CAVID ANTONIO ROMERO CONTRERAS
Representante Legal
SOLUCIONES MAF S.A.S.
Calle 30 No. 1 – 295
Soledad – Atlántico

Que el Ministerio del Trabajo, Dirección Territorial de la Guajira, adelantó el proceso de convocatoria pública – Mínima Cuantía No. 010 de 2019, relacionado con el **COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**, de conformidad con los requisitos técnicos establecidos en la invitación No. 010 de 2019, para la cual se publicó los estudio previo, invitación, acta de evaluación, Junto con los demás documentos dispuestos en la página Web de la entidad y Portal Único de Contracción SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012, se le comunica que se acepta de forma expresa la oferta suministrada para la ejecución del siguiente objeto: **COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**, a través de la presente comunicación se le suministra la siguiente información:

PRIMERO. - Deberá dar sujeción estricta a la oferta presentada y a los requerimientos técnicos de la Invitación y ficha técnica publicada.

SEGUNDO. - **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor a pagar es de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000.00)**, El cual se cancelará mediante un pago único a la entrega del suministro objeto de esta propuesta, previa presentación de factura, previa certificación de recibido a satisfacción de cumplimiento por parte del supervisor designado y paz y salvo de los aportes a la seguridad social si a ello hubiere lugar.

TERCERO.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El plazo de ejecución en que deberá cumplir el objeto señalado es de Treinta (30) días, contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

CUARTO.- PROHIBICION DE CEDER: La ejecución del contrato no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita del Ministerio del Trabajo, Dirección Territorial de la Guajira.

QUINTO.- SUPERVISION: La supervisión y control en la ejecución del presente contrato, la ejercerá la señora MAVYS CHOLES MONTENEGRO.

SEXTO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación se respaldaran con recursos del presupuesto de la presente vigencia 2019, según certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1219 del 2 de Septiembre de 2019, expedido por el perfil Presupuesto de la Dirección Territorial, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000.00)**.

SEPTIMO.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, Para su aprobación se requiere de la reserva presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

Para constancia de la presente aceptación, se firma a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de 2019.



ELAINE MARIA DAZA BERMUDEZ
Directora Territorial de la Guajira (E)

RECIBE:

CAVID ANTONIO ROMERO CONTRERAS
Representante Legal